

*De plurales y mayúsculas: en torno a la Reforma Agraria de la II República**

Sergio Riesco

Universidad Carlos III de Madrid

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre de 2009

Resumen: El presente artículo analiza el recorrido de la historiografía sobre la Reforma Agraria de la II República tomando como punto de partida el tratamiento que se hizo del tema por parte de los tratadistas de la década de 1970 y su evolución hasta la actualidad. Se pone énfasis en el doble imperativo, ético y económico que ha reinado en el debate sobre la viabilidad de la Reforma Agraria. De alguna manera, se traza un recorrido que comienza con Edward Malefakis y llega hasta Ricardo Robledo, el historiador actual en torno al cual se ha continuado con el estudio del reformismo republicano. Entre otras cuestiones se analizan los temas más importantes que ha tratado la historiografía con un análisis transversal por periodos y por instituciones. El balance es relativamente positivo, pues aunque sobre la Reforma Agraria republicana pesa como una losa el calificativo de «fracaso», la evolución de los estudios demuestra la cantidad de matices que debe tener tal afirmación.

Palabras clave: II República, Reforma Agraria, organizaciones patronales, sindicatos, historiografía.

Abstract: This article analyzes the path of the historiography on agrarian reform of the Second Republic, taking as its starting point the treatment was deen l subject by writers of the 1970s and its evolution to date. In this tour emphasizes the dual imperative, ethical and economic that has prevailed in the debate on the viability of the Agrarian Reform. Somehow, it traces a journey that begins with Edward Malefakis and reaches Ricardo Robledo, the modern historian around which it has continued with the study of Republican reformism. Among other issues discussed major issues of historiography that has sought a cross-sectional analysis by periods and by institutions. The balance is relatively positive, as though on land reform Republican weighs like a lid the label of «failure», the development of studies demonstrates the amount of nuances that should have such a claim.

Key words: Second Republic, Agrarian Reform, organizations, trade unions, historiografía.

* Este artículo se ha elaborado en el seno del proyecto HUM2007-62276 Explotación del latifundio y Reforma Agraria (siglos XIX-XX), financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología e impulsado por el Departamento de Historia Económica de la Universidad de Salamanca.

*La definitiva consolidación en España
de una República democrática es la obra
fundamental de la Reforma Agraria.*

Mariano Ruiz Funes, 1936.

El estudio de la Reforma Agraria emprendida durante el régimen republicano, en plena crisis de los años treinta, no ha suscitado tantos debates como otros temas que tienen en aquel periodo histórico su marco de referencia. Sin embargo, no por ello, ha dejado de tener algunos momentos de mayor viveza. Primero, durante la transición a la democracia, cuando los estudios sobre conflictividad social, campesina o urbana, copaban las monografías de numerosos historiadores españoles; recientemente, merced tanto a la aparición de diversas obras enfocadas hacia lo local como a ciertos proyectos de investigación que han vuelto a recuperar el tema como troncal entre las causas de la Guerra Civil.

Una primera razón que se podría esgrimir para explicar por qué el tema no ha tenido el protagonismo que a nuestro juicio merece es lo que Malefakis explicaba en 1978: la Reforma Agraria republicana era «insólita» en el marco internacional porque no se producía ni después de una revolución ni de una guerra, ni en una coyuntura revolucionaria, ni participaba decisivamente en la implantación del régimen el 14 de abril de 1931¹. Por ejemplo, se ha debatido de forma amplia sobre la naturaleza del régimen de Franco, o el tipo de revolución liberal-burguesa que se produjo en España durante el siglo XIX porque existían referentes en otros lugares, especialmente de Europa, que permitían argumentar a favor o en contra de unas y otras posturas. Sin embargo, la situación en la que se encontraba la cuestión agraria en la España de 1931 no la situaba en una posición «clásica» para ser acometida.

De algún modo, la Reforma Agraria republicana, por lo menos hasta la primavera de 1936, ocurría de forma tardía respecto a las que acompañaron la gestación del nuevo mapa europeo posterior a 1918, incluyendo lo sucedido en países como Italia, Grecia, Polonia o Hungría². Además, aquellas experiencias fueron escasamente conocidas en la España de los años treinta. Los otros puntos de mira serían lo que estaba ocurriendo en la Unión Soviética, pero que hasta la presencia de miembros de la Komintern durante la Guerra eran casi ignoradas, o México. Ésta última sí que estuvo presente en la vida política española. Se puede afirmar que

¹ MALEFAKIS, Edward: «Análisis de la Reforma Agraria de la II República», *Agricultura y Sociedad*, 7 (1978), p. 37.

² Un clásico como DÍAZ DEL MORAL, Juan: *Las Reformas Agrarias en Europa*, Madrid, Editorial de Derecho Privado, 1967, p. 1, la consideraba «el hecho social, político y económico más importante de la posguerra».

Marcelino Domingo, el primer ministro de agricultura del periodo republicano, sólo había oído realmente hablar de la Reforma Agraria referida al caso de los egidos mexicanos³.

En cualquier caso, el adjetivo «insólito» que utilizara Malefakis no sin cierta intención hiperbólica, conduce a una primera reflexión del por qué la Reforma: según Bernal, llegaba con un siglo de retraso, es decir, había debido llevarse a cabo durante el siglo XIX y su anacronismo era la causa de estar tan alejada de otros modelos europeos que en otros momentos habían debido servir de referencia⁴. Según este autor, esta era la única forma estructural de entender, junto a la resistencia del campesinado, el mantenimiento de una oferta de mano de obra tan elevada en la mayor parte del agro español.

Este argumento no era nuevo, ya que Joan Martínez Alier defendía allá por 1978, de una manera muy gráfica, que no fue posible una mejor Reforma Agraria porque la movilización del campesinado era «ya demasiado fuerte desde 1905, desde el trienio bolchevique y sobre todo desde 1931 como para que fuera posible venderles la tierra a trozos y a plazos»⁵.

Lo cierto es que llegó en la única coyuntura en la que fue posible, la del nuevo régimen y, como es sabido, fue en buena parte víctima de la propia situación vivida en la España de los años treinta. El hecho de que la redefinición de los derechos de propiedad acontecida en el país durante el siglo XIX y que conocemos como Reforma Agraria liberal consolidara buena parte de las estructuras latifundistas, asociadas a una explotación deficiente de la tierra que en parte ha quedado ya desmontada en las últimas décadas, hizo que una parte del regeneracionismo convirtiera la Reforma en algo imprescindible para lograr la modernización del país⁶.

Nacía así la conversión de aquel proceso que ya en 1904 Moret denominaba cómo «el problema social agrario» en algo singular, lo que hizo que en todo documento que se preciara se citara la Reforma Agraria con mayúsculas, algo así como

³ DELGADO LARIOS, Almudena: «La imagen de la Reforma Agraria mexicana en la España de la crisis de la Restauración: entre la revolución libertaria y el reformismo (1910-1931)», *Revista de Indias*, 50, 189 (1990), pp. 509-546.

⁴ MIGUEL BERNAL, Antonio, «Cambio económico y modernización social, 1880-1936», *Historia Contemporánea*, 4 (1990), p. 184.

⁵ MARTÍNEZ ALIER, Joan: «La actualidad de la Reforma Agraria», *Agricultura y Sociedad*, 7 (1978), p. 231.

⁶ Véase por ejemplo, GÓMEZ OLIVER, Miguel y GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel: «Fernando De Los Ríos y la cuestión agraria», *Sistema: Revista de ciencias sociales*, 152-153 (1999), pp. 197-224; o la figura de Julio Senador en FERNÁNDEZ SANCHA, Antonio: *El pensamiento de Julio Senador Gómez: los planteamientos del regeneracionismo castellano*, Tesis doctoral inédita, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999, en especial pp. 346 y siguientes.

un esperado advenimiento, que era como con frecuencia aparecería en numerosas cartas de campesinos durante el régimen republicano⁷.

Aquella singularización formaba parte de un imperativo ético: la Reforma era necesaria no sólo porque fuera a modernizar el país, sino porque la redistribución de la tierra a aquellos que carecían de ella era un acto de justicia social. Como proclamara de modo enfático Bosch-Gimpera en 1937 para caracterizar a la España *multiforme*, eran realmente «los millones de labriegos *con la mano en la manquera*» los que habían construido la historia de nuestro país⁸.

La tibieza de las medidas tomadas por el Estado —Ley Besada de 1907, Decreto de Parcelaciones de 1928— era resumida por Barciela cuando señalaba como una de las

mayores paradojas —aparentes— de nuestra historia» la de un Estado que vende de manera frenética millones de hectáreas de tierras desamortizadas, muchas de ellas arrebatadas a los pueblos, para, pocos años más tarde, pasar a comprar o a casi mendigar algunas tierras, de ínfima calidad, para resolver el grave problema social agrario⁹.

Después de la crisis de 1917, la cuestión del «reformismo agrario» quedó incorporada de forma definitiva a las demandas de toda la oposición al sistema de la Restauración. Eso sí, siempre con el telón de fondo de una política hidráulica que, convertida en plan desde 1902, no había dado fruto alguno. Por eso, a la altura de 1931, el imperativo ético debía convertirse en una acción de Gobierno.

Si ha quedado algo claro de la conversión de la Reforma en un nombre propio, ahora bien sería el momento de aclarar por qué nos referimos a los *plurales*. Sin que se conozca bien la razón, quizá por pura simplificación y para evitar taxonomías, se entiende por Reforma Agraria republicana un solo proceso... cuando en menos de cinco años se produjeron tres procesos electorales generales y cuando ideologías que abarcaban casi todo el espectro político desde la derecha a la izquierda pasaron

⁷ MORET, Segismundo: 1904, Conferencia impartida en el Ateneo de Madrid. Estas cuestiones en ROBLEDÓ, Ricardo: *Economistas y reformadores españoles*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1993. La larga nómina incluía a autores como Barthe, Pazos, Aller, Bayer y Bosch.

⁸ El concepto de imperativo ético ya venía sugerido por NAREDO, José Manuel: *La evolución de la agricultura en España*, Barcelona, Editorial Estela, 1971. La cuestión, más específicamente detallada, en GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel y NAREDO, José Manuel: «Reforma Agraria y desarrollo económico en la Andalucía del siglo XX», en M. González de Molina (ed.), *La Historia de Andalucía a debate. Volumen IV. El campo andaluz*, Barcelona, Anthropos/Diputación Provincial de Granada, 2002, p. 91.

⁹ La frase, de la Conferencia de Pere BOSCH GIMPERA, Rector de la Universidad de Barcelona, en los *Anales de la Universidad de Valencia*, «en respetuoso homenaje al Presidente de la República D. Manuel Azaña».

⁹ BARCIELA, Carlos: «La modernización de la agricultura española y la política agraria del franquismo», en R. Moreno y Francisco Sevillano (eds.), *El franquismo: visiones y balances*, Alicante, Universidad de Alicante, 1999, p. 227.

a ser titulares de la cartera de Agricultura. ¿Cómo es posible que se pueda hablar en singular de un proceso que nace de la diversidad de intereses de los firmantes del Pacto de San Sebastián, que no se aprueba por Decreto durante las Cortes Constituyentes, que se convierte en Ley sólo un año antes del cambio de Gobierno, que es desmontado de manera progresiva durante el Bienio Negro y que se pone en marcha, bajo otras perspectivas entre febrero y julio de 1936?

El uso y consulta de manuales deja la sensación de que se trata de una sola cosa, bajo dirección única... Eso explicaría, al menos en parte, uno de los tópicos a los que ha debido hacer frente la historiografía más reciente: el del fracaso. Por eso lo que aquí se defiende es la necesidad de diferenciar los tiempos que condujeron los proyectos reformistas de los Gobiernos de centro-izquierda republicanos respecto de aquellos que persiguieron minimizar sus efectos.

Esta sensación de desenfoque temático ha predominado hasta tal punto que ha relegado el estudio de la Reforma Agraria a un *relativo* segundo plano dentro de los grandes temas de la España del siglo xx. El telón de fondo del *fracaso*, algo que lógicamente no es privativo de la cuestión agraria, sino de todo el reformismo republicano ha pesado como una losa sobre los debates acerca de esta cuestión. El contrafactual de que con una buena política hidráulica, bien coordinada con la agraria, las cosas se habrían desarrollado de otra manera resulta demasiado fácil para un contexto de contención presupuestaria como el que afrontaron los gobernantes republicanos.

Parece más preciso centrarse en las realizaciones efectivas sin perder el norte de que la no-resolución de la cuestión agraria en España llegó a su fin de una manera traumática: primero con una Guerra Civil, después abocando a la emigración a buena parte del exceso de oferta de la mano de obra campesina en la España meridional y, finalmente, aplicando de forma tibia a partir de 1960 aquella política hidráulica en circulación desde 1902 y vendiéndola como un gran éxito del régimen de Franco.

Para poder abordar estos temas, creemos útil una aproximación a los paradigmas de la Reforma Agraria, las instituciones protagonistas, los temas más notables, la importancia de esos tiempos a los que acabamos de hacer mención como plurales del reformismo para acabar con los campos que permanecen abiertos y pendientes de revisión.

La historiografía sobre la Reforma en el largo plazo

En el año 1961 llegaba a España, como beneficiario de una beca Fullbright, un joven americano que no alcanzaba los treinta años; era Edward Malefakis, el autor de *Agrarian Reform and Peasant Revolution in Spain. Origins of the Spanish Civil War*, libro que fue publicado en 1970 en su edición anglosajona y ya en 1971 en España. Los tiempos, como las compañías, no son baladías en la construcción

de una de las monografías más importantes escritas por un hispanista sobre la España del siglo xx. Malefakis pasó su estancia de principios de la década de 1960 en Madrid arropado por investigadores de la talla de Juan J. Linz o de Gonzalo Anes. En materia agraria, y esto nos parece lo más relevante aquí, coincidió con el exministro de Agricultura de la CEDA, Manuel Giménez Fernández —quien fallecería en 1968— y, sobre todo con Pascual Carrión, uno de los ingenieros agrónomos de mayor notoriedad por sus obras en relación con los latifundios y además, miembro de la Comisión Técnica Agraria que participó en las primeras propuestas para ejecutar la Reforma.

La jerarquía e influencia de la obra de Malefakis en todos los investigadores que se han acercado a estos temas en los últimos cuarenta años es insoslayable. En primer lugar, el impacto que aquella obra tuvo en la generación de historiadores que en aquellos momentos iniciaba su quehacer historiográfico fue especialmente notorio. A nuestro juicio, habría varias cuestiones que podrían explicar la importancia de aquella obra. En primer lugar, se publicó en 1971 en su edición española, en los epígonos del régimen de Franco y en un momento de relevo generacional en las aulas universitarias españolas. Además, respecto a otras monografías de hispanistas, trataba un tema no general sino monográfico. Y, en tercer lugar, se elaboraba con fuentes primarias inéditas que debían dar mucho de sí.

En la época en que Malefakis elaboró su investigación no estaba de moda el uso de fuentes orales, pero, sin embargo, la obra no se puede entender sin los dos pilares a los que nos referíamos antes: Giménez Fernández y Pascual Carrión. No es fácil aventurar una posible interpretación de las posturas de uno y otro en sus conversaciones con el historiador norteamericano, pero se debería tener en cuenta que Giménez Fernández padeció no sólo la radicalización de las posturas de los socialistas durante 1935, sino la presión de sus correligionarios y de miembros de la patronal a los que él mismo calificó de «fascistas dispuestos a sabotear»¹⁰.

Respecto al papel desempeñado por Carrión, es indudable su conocimiento, adquirido a través de los trabajos del Avance Catastral, de la cuestión de los latifundios¹¹. Se pueda estar de acuerdo o no con muchos de sus planteamientos de viabilidad de las parcelaciones o de la intensificación del cultivo, lo cierto es que se trataba de uno de los técnicos más competentes en aquel momento. Sin embargo, conviene no olvidar que, finalizada su tarea en la Comisión Técnica Agraria, el ingeniero alicantino no desempeñó ningún cargo en el Gobierno republicano ni entre los ejecutores de la Reforma.

¹⁰ CALVO, José y TUSELL, Javier: *Giménez Fernández, precursor de la democracia española*, Barcelona/Sevilla, Grijalbo/Diputación de Sevilla, 1990, p. 74.

¹¹ Véase LÓPEZ, Alejandro: «(Entrevista) Pascual Carrión en la historia del reformismo agrario», *Explotación Agraria*, 96 (1976).

Malefakis, en la introducción a su obra, reconoce que «el objetivo básico de su estudio era «tratar de averiguar los motivos del fracaso de la Reforma Agraria de la II República»¹². Tan importante como esa calificación previa a la obra, nos lo parece esta otra pregunta que se hace: «La solución liberal a los problemas agrarios ¿Es viable en circunstancias que no sean extraordinariamente propicias». Lo demás es de sobra conocido: Malefakis se alinea con otros hispanistas a la hora de juzgar de fracaso el reformismo republicano en su conjunto¹³.

De la relación entre política y campesinado, la conclusión parece meridiana, pues a Malefakis, creemos que siguiendo a Carrión, una vez que no se aprobó por decreto la Reforma durante la primavera de 1931, ésta ya quedó abocada a dicho fracaso. Hemos insistido en la cuestión de la «solución liberal», porque no deja de ser un ejemplo de cierta honestidad intelectual. Para Malefakis, la Reforma que se debió llevar a cabo debió estar bajo dirección exclusivamente de lo que él mismo llamaba los partidos de la democracia burguesa. Al verse sobrepasados por los acontecimientos y por la actitud radical de socialistas y anarquistas, poco más, según él, pudo hacerse.

Se debe añadir, puesto que fue eliminado de la traducción al castellano, que la obra llevaba el atractivo subtítulo de *Origins of the Civil War*. Aquello, que no pasa luego desapercibido al lector del libro, sí que resultaba sintomático de un paradigma: aquella falta de resolución de la cuestión agraria se encontraba entre los temas que, con mayúsculas, forman el elenco de causas de la Guerra Civil.

Es posible que el enfoque holista de la obra, unido a su indudable enjundia, dejara el tema, de alguna manera, visto para sentencia. Aunque eso no ocurrió exactamente así, sí resulta obvio que el debate se vio reducido ante lo que ya desde su primera edición española, se consideró, sin tapujos, como un clásico.

En marzo de 1975, era otro hispanista, en este caso francés, quien publicaba en siglo XXI, *La Reforma Agraria en la España del siglo XX*. Para algunas cuestiones, no dejaba de ser un bosquejo de lo que Malefakis había pergeñado. Precisamente sobre este autor, Maurice señalaba como su principal mérito «el subrayar la influencia del sindicalismo socialista entre las masas campesinas»¹⁴. En lo referido de forma

¹² MALEFAKIS, Edward: *Reforma Agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1971, p. 21.

¹³ Es lo que ha denominado el «modelo anglosajón» que interpreta la Guerra Civil como intrínseca al «fracaso del reformismo republicano», ARÓSTEGUI, Julio: «El observador en la tribu (Los tratadistas extranjeros y la Historia española)», *Historia Contemporánea*, 20 (2000) p. 18. En la relación que incluye se refiere a Hugo Thomas, Stanley Payne, Gabriel Jackson y por supuesto al propio Malefakis.

¹⁴ MAURICE, Jacques: *La Reforma Agraria en la España del siglo XX*, Madrid, Siglo XXI, 1975, p. 71. Recientemente, sin aportar novedades relevantes, ha resumido sus posiciones en «Reforma Agraria y revolución social», en A. Egido (ed.), *Memoria de la Segunda República: mito y realidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006, pp. 231-244.

estricta a la interpretación de la Reforma, cierto enfoque marxista le permitía concluir sobre la Reforma que

los republicanos de izquierda y sus aliados socialistas creyeron que era posible adaptar las relaciones de producción en el campo con la eliminación de los residuos feudales —Grandes de España, señoríos...— o de los elementos parasitarios —propietarios absentistas— y la creación de un sector protegido de las sujeciones de la economía de libre mercado —colonos del Estado y propiedad comunal—.

Todo un esfuerzo de síntesis interpretativa que consolidaba una historiografía de gran calado en uno de los temas más controvertidos del periodo republicano.

En este recorrido, forzosamente breve, se debe citar el año 1978 como otro especialmente interesante, porque se produjo la coincidencia de diversos procesos. A nivel internacional, la sociología y la historiografía marxista debatían sobre el papel del campesinado en las sociedades que, de forma especial en Iberoamérica, estaban viviendo procesos de Reforma. En España, la transición a la democracia hacía que se debatiera, de forma muy tibia, si se debía ejecutar algún tipo de Reforma Agraria dentro de algunos acuerdos alcanzados en los Pactos de la Moncloa¹⁵.

Según José Manuel Naredo, el término había caído en desuso, y algunos partidos, para captar las simpatías de parte de los sindicatos agrarios, habían incorporado aquella demanda como un modo de «dar color a sus programas»¹⁶. Desde la revista *Agricultura y Sociedad* se dedicaba un monográfico en 1978 a la cuestión de la Reforma Agraria que recogía trabajos de Malefakis, Maurice y también de otros autores fundamentales, como se ha comentado al principio, para seguir la evolución de este tema: como Joan Martínez Alier y José Manuel Naredo, quienes comenzaron a desmontar tópicos sobre la persistencia del latifundio derivando hacia un modelo que justificaba su duración en el precisamente por su rentabilidad¹⁷.

De este monográfico queríamos destacar, por haber sido lógicamente mucho menos comentado, la aportación realizada por Edward Malefakis¹⁸. Habían pasado ocho años desde la publicación de su monografía y en este artículo quizás revisaba alguna de esas posturas. Entre otras podríamos destacar la importancia del PSOE, «el único partido en la coalición republicana de 1931 que tuvo un programa es-

¹⁵ Lo que daría paso a la Ley 34/1979, sobre fincas manifiestamente mejorables.

¹⁶ NAREDO, José Manuel: «Ideología y realidad en el campo de la Reforma Agraria», *Agricultura y sociedad*, 7 (1978), p. 207.

¹⁷ Se podrían encontrar numerosas citas a este respecto, pero aquí se trata estrictamente de su relación con la Reforma Agraria republicana, véase NAREDO y MARTÍNEZ ALIER, artículos citados. Naredo acababa de participar además en un libro de Ruedo Ibérico titulado *Extremadura saqueada*, también publicado en 1978, donde se trataban algunos de estos temas.

¹⁸ *Ibidem*, pp. 35-51.

pecífico de Reforma Agraria»¹⁹ y la necesidad de contar con su apoyo para sacar adelante una Reforma que consideraba de intelectuales, obra de republicanos institucionistas. Otra cuestión reseñable era que, sin dejar de ensalzar las virtudes de «radicalidad moderada» del proyecto de la Comisión Técnica Agraria, fuera posible que la amplitud reguladora de la vida agraria de los decretos de 1931 —la llamada legislación laboral— restara intensidad a la Reforma propiamente dicha. Un tercer aspecto que no había quedado puesto en valor en el libro y que sí se hacía en el artículo era la iniciativa de los decretos de intensificación de 1932, considerándolo como un positivo «cambio de rumbo» impuesto por el propio Azaña.

En cualquier caso, exceptuando las alusiones a la Reforma Agraria del estudio de Eduardo Sevilla de 1979, el estudio de la Reforma empezó a decaer²⁰. Durante los ochenta no se realizaron estudios monográficos, sino que se dio el enfoque de la conflictividad campesina, tal y como demuestran la obra de Pérez Yruela o, las variables formas del campesinado y su marco institucional en España, ya fuera la cuestión *rabassaire* en Cataluña o la de los foros en Galicia²¹.

De hecho, en un acontecimiento tan relevante como el cincuentenario del comienzo de la Guerra Civil, no encontramos ninguna alusión a la Reforma Agraria. El único texto reseñable de aquellos años fue el tratado que sobre la cuestión agraria durante la II República escribiera Manuel Tuñón de Lara²². Consideramos que ese texto marcaba unas condiciones de partida sobre la relación entre el Frente Popular y la Reforma Agraria inexistente hasta entonces: «un serio peligro para las viejas estructuras agrarias que la oligarquía había mantenido incólumes hasta entonces, paralizando con ello toda decisión o intento de Reforma»²³. Además, era la primera vez que un historiador trataba el proyecto de rescate de bienes comunales de la primavera de 1936 de una forma crítica y profunda, ya que hasta entonces resultaba difícil encontrar referencias sobre esta cuestión.

Mas insistimos que, aparte de estas referencias, hay que esperar hasta bien entrada la década de 1990 para observar un renovado interés de una parte de la historiografía hacia el tema de la Reforma Agraria. Desde entonces y hasta hoy

¹⁹ *Ibidem*, p. 37.

²⁰ SEVILLA GUZMÁN, Eduardo: *La evolución del campesinado en España*, Barcelona, Península, 1979.

²¹ PÉREZ YRUELA, Manuel: *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba (1931-1936)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1979; BALCELLS, Albert: *El problema agrario en Cataluña. La cuestión rabassaire (1890-1936)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1981; Villares, Ramón: *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*, Madrid, Siglo XXI, 1982; y, sobre todo, *Foros, frades e hidalgos. Estudios de historia social de Galicia*, Vigo, Xerais, 1982.

²² TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Tres claves de la II República. La cuestión agraria, los aparatos del Estado, Frente Popular*, Madrid, Alianza, 1985, pp. 19-215; Antonio MIGUEL BERNAL puso en valor aquellos textos en «Manuel Tuñón de Lara: Reforma Agraria y Andalucía», en VVAA, *Manuel Tuñón de Lara. El compromiso con la historia, su vida y su obra*, Lejona, Universidad del País Vasco, 1993, pp. 237-288.

²³ *Ibidem*, p. 16.

podríamos afirmar que el mantenimiento de esta cuestión entre los temas de investigación de algunos historiadores españoles se debe al esfuerzo y dedicación de Ricardo Robledo. Su andadura tangible sobre estos temas comenzaba anunciando «los complejos objetivos de una Reforma Agraria» pero son dos textos de 1996 los que asentaban lo que podríamos denominar los principios sobre los que debían gravitar las investigaciones sobre el reformismo²⁴.

Aquellos textos cambiaban el punto de mira del historiador sobre muchos temas que aparentemente habían sido tratados. En primer lugar, las limitaciones ambientales de la agricultura española, un enfoque que parte de la historia económica con el fin de matizar que los políticos españoles de la II República conocían hasta qué punto el cereal español no podía sobrepasar el de determinados países de la Europa del norte con mayores ventajas tanto absolutas y comparativas²⁵.

Una segunda cuestión, que a nuestro juicio sigue guiando los caminos de este tema, es la de que por supuesto habría sido mejor una Reforma primero de tipo hidráulico para entrar en una vía productivista mucho más adecuada pero, visto que no fue así se trata de entender cómo se trazó la política reformista dentro de los medios que existían. De ahí surge de nuevo la cuestión de los condicionamientos sociales pero no ya desde una óptica exclusivamente de tipo ético, sino entrando a fondo en cómo a los técnicos, grandes protagonistas de la ejecución de la Reforma, tuvieron que convivir con esta problemática²⁶.

Y, en tercer lugar, y no menos importante, Robledo ha dado protagonismo a quien mayor responsabilidad tuvo en el complejo límite entre lo político y lo técnico: Adolfo Vázquez Humasqué, director general del Instituto de Reforma Agraria en un primer breve lapso entre octubre de 1932 y enero de 1933 y, sobre todo, cuando la obra reformista se pone en marcha con todo su vigor durante la primavera del Frente Popular²⁷. Así se pasaban de las valiosas opiniones de Pascual

²⁴ ROBLEDOS, Ricardo: «Los complejos objetivos de una Reforma Agraria, 1914-1935», *Noticario de Historia Agraria*, 1 (1991); «Política y Reforma Agraria: de la Restauración a la II República (1868/74-1939)», en A. García Sanz y J. Sanz (coords.), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1996; «Introducción y estudio», en J. L. Martín (ed.), *Archivos de la Reforma Agraria conservados por el IRYDA*, Madrid, UNED, 1996.

²⁵ ROBLEDOS, Ricardo: «La Reforma Agraria de la II República. Ideas y hechos», en *XV Encuentro de Economía Pública: políticas públicas y migración*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008; y «Los economistas ante la Reforma Agraria de la Segunda República», en E. Fuentes Quintana (dir.), *Economía y economistas españoles durante la Guerra Civil*, Barcelona, Galaxia Gutenberg/Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2008, Vol. 2, pp. 243-276.

²⁶ ROBLEDOS, Ricardo: «Discursos sobre la Reforma Agraria, siglos XIX-XX», *Estudis d'història agrària*, 17 (2004), pp. 789-812, ejemplar dedicado a: «Homenatge al Dr. Emili Giralt i Raventós».

²⁷ ROBLEDOS, Ricardo: «La cuestión agraria en España: de Canalejas a Vázquez Humasqué (1902-1936)», *Áreas: Revista de Ciencias Sociales*, 26 (2007). En este mismo número, véase el texto del propio Adolfo VÁZQUEZ HUMASQUÉ, titulado «El problema agrario español», pp. 118-129.

Carrión al análisis de la teoría y la obra reformista de quien había sido la persona de confianza de Azaña y que había convivido con diferentes ministros del periodo republicano, incluso de diferente signo político tales como Marcelino Domingo, Mariano Ruíz Funes y Vicente Uribe²⁸.

Pero tan importante como esta orientación general de la investigación sobre la Reforma, está el repertorio de fuentes sobre el que se podía seguir el rastro del tema mucho más allá de donde había llegado Malefakis. A principios de la década de 1990 se encargó a José Luis Martín que encabezara un equipo para catalogar los fondos del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario que, por falta de espacio, salieron del Paseo de la Castellana e iniciaron un largo periplo que los ha llevado hasta los hangares de la Escuela de Capacitación Agrícola del Ministerio de Agricultura en Torrejón de Ardoz²⁹. Martín encargó a Robledo un estudio introductorio que a partir de una primera cata ponía en valor numerosas fuentes no sólo de la II República sino sobre los proyectos anteriores —Colonias y parcelaciones—. De aquellas primeras informaciones destacaba Robledo la importancia de los documentos relativos a las demandas de comunales de los pueblos; a los vestigios de señoríos feudales todavía en 1931, pero, sobre todo, los numerosos estudios técnicos sobre aplicación de la Reforma. En todos ellos, pero especialmente gracias a estos últimos, se podía trazar un panorama totalmente nuevo de la Reforma que se basaba en la realidad de su día a día, tal y como ulteriores exploraciones han permitido pergeñar. La conclusión implícita de esta vasta realidad documental —acompañada por fuentes tan notables como las actas del Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria conservadas en el Centro Documental de la Memoria Histórica— se hacía evidente: la Reforma había sido mucho más que unos paupérrimos —al menos aparentemente— resultados cuantitativos.

De alguna manera, esta primera parte del recorrido debería finalizar aquí, justo cuando, sin olvidar a Malefakis, el enfoque del tema tomó un nuevo cariz que obliga a otro tipo de transversalidad para observar los temas que han sido más y menos tratados.

El triángulo de instituciones protagonistas

La Reforma Agraria de la II República tiene tres protagonistas principales: el Estado, la patronal y las organizaciones sindicales y políticas. No todas ellas han merecido la misma atención. El papel de lo público es sobre todo visible por el papel desempeñado por los técnicos. El balance aquí es bastante escaso, dado que

²⁸ Un perfil biográfico de los ministros en ROBLEDO, Ricardo: *Los Ministros de Agricultura de la Segunda República (1931-1939)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2006.

²⁹ Son fondos realmente apropiados para formar parte del Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca.

no se ha prestado atención de manera monográfica a esta cuestión. Ya se ha mencionado aquí el protagonismo de Vázquez Humasqué, pero ingenieros agrónomos y peritos agrícolas lidiaron a diario con la Reforma, tal y como ha señalado, de forma muy somera, Pan Montojo. En un mundo tan complejo como el de las relaciones agrarias, se debe subrayar el papel de una nueva generación de técnicos que, en algunos casos, creían de veras en las posibilidades de aquellos proyectos³⁰. Sin embargo, su postura no fue siempre bien entendida y tanto unos —los campesinos— como sobre todo otros —la patronal agraria— actuaron de forma extraordinariamente recelosa hacia aquellos a los que consideraban representantes de un Estado intervencionista.

La patronal agraria había llamado la atención de Mercedes Cabrera como parte de su estudio más amplio. La evidente animadversión de la oligarquía agraria hacia toda forma de intervención ocupa un lugar destacado entre los grandes obstáculos a los que tuvo que hacer frente el régimen republicano, muy especialmente durante el Primer Bienio³¹. Malefakis ya había señalado cómo un elemento central el que se permitiera a la patronal agraria frenar el proyecto de Reforma por decreto durante el verano de 1931 y cómo se le había dado tiempo a reconstruirse, cuestión ésta en la que luego incidiría Alejandro López³². La gestación de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas, verdadero lobby del régimen republicano, había ocupado también parte de los primeros estudios de Mercedes Cabrera sobre estas cuestiones³³.

Muy vinculado a este grupo de presión estaba la denominada Minoría Agraria, el escuálido grupo de diputados que había empantanado el debate sobre la Ley de Bases durante gran parte de 1932. Casanueva, Lamamié de Clairac y, sobre todo, Gil Robles protagonizaron, en torno a la cuestión agraria, el proceso de reorganización de las derechas tras el duro impacto del cambio de régimen. Robledo y Espinoza, a partir de un estudio sobre Salamanca han explicado cómo se gestó dicho reagrupamiento y su trascendencia a nivel nacional³⁴.

³⁰ Algunas de estas cuestiones en PAN MONTOJO, Juan: *Apostolado, profesión y tecnología. Una historia de los ingenieros agrónomos en España*, Madrid, Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos, 2005, pp. 290 y ss.

³¹ CABRERA, Mercedes: *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia (1931-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1983, cap. 4, pp. 291-297. Un resumen más reciente en «Historia de un desencuentro: la patronal ante la política económica de la Segunda República (1931-1933)», *Pasado y Memoria, Revista de Historia Contemporánea*, 2 (2003), pp. 19 y ss.

³² LÓPEZ, Alejandro: *El boicot de la derecha a las reformas de la II República*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1984.

³³ CABRERA, Mercedes: «Organizaciones patronales y cuestión agraria en España (1931-1936)», en J. L. García Delgado (ed.), *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid, Edicusa, 1976.

³⁴ ROBLEDO, Ricardo y ESPINOZA, Luis Enrique: «¡El campo en pie! Política y Reforma Agraria», en R. Robledo (ed.), *Esta salvaje pesadilla. Salamanca en la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, 2007,

Por lo que respecta a las organizaciones políticas y sindicales, se pueden extraer algunas conclusiones. La primera es la importancia que tuvo el PSOE en la cuestión agraria puesto que era el único partido del Pacto de San Sebastián que contaba con un programa agrario. El estudio de Biglino ofrecía un panorama a largo plazo que terminaba en 1936 y explicaba las dificultades de llevar a cabo una política coherente dado el enfrentamiento entre sus propios miembros, en especial entre Largo Caballero y Prieto³⁵. Aquel libro llenaba un vacío historiográfico, lo cual no quiere decir que la presencia de Largo en Trabajo y De los Ríos en justicia no hubiera sido tratado en profundidad, como muestran estudios realizados en torno a los últimos Coloquios organizados por Tuñón de Lara en los que destacan los trabajos de Julio Aróstegui o Santos Juliá³⁶. En ellos se dirimían dos vertientes de una misma cuestión: el interés de Largo Caballero en lograr el monopolio del sindicalismo socialista en el obrerismo español, incluido por supuesto el de tipo agrario.

Respecto al papel desempeñado por las organizaciones socialistas, faltaba una monografía sobre la sección agraria de la UGT. Francisco Cobo Romero, en un reciente libro, no sólo traza la trayectoria de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, sino que comienza por una comparativa con el campesinado y sus organizaciones en la Europa de entreguerras que no tiene parangón en la historiografía española sobre estas cuestiones³⁷. Además se debe a este autor la iniciación de un debate sobre la segmentación del campesinado en España que le pudo llevar hacia posturas más conservadoras según avanzó el régimen republicano y según había evolucionado su posición social³⁸. A nuestro juicio, el interés de este debate radica sobre todo en recordar que la Reforma había de beneficiar sobre todo a campesinos sin tierra, pero que el conjunto del campesinado era un colectivo heterogéneo en el que existían arrendatarios y pequeños propietarios.

en especial pp. 11 y ss.; la provincia de Badajoz, a través del trabajo de ROSTIQUE, Francisca: *La Reforma Agraria en Badajoz durante la II República*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1988, había tratado también la Reforma casi de forma exclusiva a través de la patronal y de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de Badajoz.

³⁵ BIGLINO, Paloma: *El socialismo español y la cuestión agraria (1890-1936)*, Madrid, Ministerio de Trabajo, 1986.

³⁶ ARÓSTEGUI, Julio: «Largo Caballero, ministro de Trabajo»; y JULIÁ, Santos: «Objetivos políticos de la legislación laboral», en J. L. García Delgado (ed.), *La II República española. El Primer Bienio*, Madrid, Siglo XXI, 1987. Sobre la influencia de Largo Caballero, un análisis reciente en RIESCO, Sergio: «La gran empresa política: la Reforma Agraria», en J. Aróstegui (coord.), *La República de los trabajadores: la Segunda República y el mundo del trabajo*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, pp. 156-174.

³⁷ COBO ROMERO, Francisco: *Por la Reforma Agraria hacia la Revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la II República y la Guerra Civil (1930-1939)*, Granada, Universidad de Granada, 2007.

³⁸ Véase especialmente COBO ROMERO, Francisco: «El voto campesino contra la II República: La derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios agrícolas jiennenses, 1931-1936», *Historia social*, 37 (2000), pp. 119-142.

Por desgracia, no se disponen de estudios similares para la posición del anarquismo ante la Reforma Agraria, a pesar de su presencia en el campo español y, sobre todo, en Andalucía. Parece de algún modo paradójico que a pesar de la importancia del episodio de Casas Viejas, las alusiones a la actitud de los anarquistas ante la Reforma Agraria se reduzca a alguna referencia como las realizadas por Sígler para la provincia de Cádiz³⁹.

Algo parecido se podría decir sobre el republicanismo. Exceptuando la obra de Robledo sobre los ministros de Agricultura y sus estudios sobre Vázquez Humasqué, no se ha prestado demasiada atención a algo que ya ocurriera con otros temas de la II República: se trata de una Reforma que fue puesta en marcha durante el Primer Bienio, con el Ministerio de Agricultura en manos de un republicano y así siguió, con la excepción de la última etapa del Bienio Negro, incluyendo la figura de Ruiz Funes durante la etapa del Frente Popular. En otras palabras, por mucho que la Reforma fuera un clamor solicitado por los sectores más desfavorecidos del campo español, fueron los republicanos quienes tuvieron en sus manos el rumbo de aquella política. Es más, cuando el comunista Vicente Uribe, ya en Guerra, reorganiza el Ministerio de Agricultura, Vázquez Humasqué ocupa el cargo de subsecretario, lo que dota de cierta continuidad en determinadas cuestiones a la Reforma.

¿Se trataba de una Reforma viable?

En este sentido, la primera afirmación que se debe hacer es que el concepto actual de Reforma Agraria aplicada al caso republicano no sólo se refiere a lo obrado por la Ley de Bases, sino al conjunto de medidas —en especial del Primer Bienio— para cambiar las relaciones laborales en el campo. Es momento de recordar que está fuera de toda duda la necesidad de una política hidráulica estructural que hubiera abierto las vías a un incremento exponencial de las superficies regables⁴⁰. Es más, se admite que el trabajo de Prieto en Obras Públicas y Largo en Trabajo parecen dos cuestiones completamente opuestas. Pero por debajo de ese debate está la Reforma que realmente se llevó a cabo.

La mayor limitación era la de aumentar la productividad de la tierra en un país con unos condicionantes ambientales que jamás la parangonarían con las agriculturas

³⁹ SÍGLER, Fernando: «Aportación al estudio de los conflictos sociales y políticos durante la II República en Andalucía: el caso de la sierra de Cádiz», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, 1 (1988), pp. 261-274.

⁴⁰ Este tema cuenta con destacados especialistas, como MONCLÚS, Francisco y OYÓN, José Luis: «De la colonización interior a la colonización integral (1900-1936). Génesis y destino de una Reforma Agraria técnica», en VVAA, *Historia Agraria de la España Contemporánea*, Barcelona, Crítica, volumen III, pp. 347-380.

del norte de Europa⁴¹. Pero, por encima de todo, estaba una crisis social muy profunda. En medio de aquellos condicionantes, la labor técnica que se realizó y que Robledo ha resumido como la búsqueda de la «eficiencia y la equidad» son dignas de mención.

Los técnicos de la época republicana no tenían por que simpatizar con el régimen, pero se debe reconocer la existencia de un grupo de ingenieros y peritos relativamente comprometidos con lo que se estaba llevando a cabo. A través de los planes de aplicación se ha podido conocer cómo se realizaba un estudio concienzudo de cada caso para buscar el modelo de explotación más acorde con la realidad de los terrenos en cuestión. Ante el tópico de una explotación exclusivamente parcelada para un cultivo agrícola, la mayoría de los planes ofrecían una ponderación equilibrada entre lo agrícola, lo ganadero y lo forestal⁴². Por encima de una burda y simplificada parcelación de los latifundios, se trataba de obtener unos rendimientos apropiados en todas las facetas posibles. Es decir, dentro de las limitaciones, se buscaba el máximo de eficiencia posible.

James Simpson y Juan Carmona dudan de que si la Reforma hubiera llevado a cabo una exitosa redistribución de la propiedad de la tierra, podría haber tenido un impacto positivo en el crecimiento de la agricultura española⁴³. El hilo argumental es que no se hubieran implementado economías de escala y la actitud de los propietarios habría sido la de diversificar la producción. Es la versión productivista de la Reforma. Sin embargo, los hechos demuestran que el camino que tomaron los técnicos era el correcto: a medida que se intervenían fincas, se buscaba el mayor beneficio posible a cada explotación. Aunque se buscara asentar el mayor número posible de beneficiarios —la equidad—, esto no se hacía nunca sobrepasando el posible umbral de producción de cada parcela intervenida.

Los plurales de la Reforma

De alguna manera, un repaso a los plurales a los que nos referíamos significan una profundización en esa posible viabilidad de la Reforma. Como señalábamos al principio, sería injusto el uso del singular más allá de que sea un rótulo histo-

⁴¹ GONZALEZ DE MOLINA, Manuel: «Condicionamientos ambientales del cambio agrario español» en J. Puyol y otros, *El pozo de todos los males. sobre el atraso de la agricultura española contemporánea*, Barcelona, Crítica, 2001, pp. 43-94. Cómo es sabido, en este libro no se trata de manera específica la cuestión de la Reforma Agraria.

⁴² Un resumen y varias referencias en este sentido en ROBLEDO, Ricardo: *Los economistas ante...*, *op. cit.*, pp. 254 y ss.

⁴³ Véase CARMONA, Juan y SIMPSON, James: «Economías de escala, organización de patrimonios y obstáculos a una Reforma Agraria: Andalucía, 1880-1936», en R. Robledo y S. López (coords.), *¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007, pp.343-367.

riográfico aceptado por la comunidad científica. Consideramos que los hechos lo demuestran de forma taxativa.

Durante el Primer Bienio se produjo una intervención pública en el mercado de trabajo, especialmente agrario, sin parangón en la historia de España. No se debe olvidar que Largo Caballero, un sindicalista, ocupó la cartera de Trabajo y Fernando de los Ríos, un socialista de la más fiel estirpe regeneracionista, la de Justicia. Jurados mixtos, jornada laboral, bases de trabajo, términos municipales, colocación obrera son algunos de los célebres y problemáticos decretos que sacó adelante el Gobierno provisional. Sobre todo a escala municipal, el cambio estructural en los tradicionales equilibrios de poder debió suponer un enorme impacto para las oligarquías agrarias.

La obra de Malefakis dejaba claro cómo una Reforma que debería —condicional— haber sido promulgada igualmente por la vía del Decreto se transformó en una Ley cuya tramitación parlamentaria la condujo hasta septiembre de 1932. El historiador norteamericano explicaba de manera prolija cómo Azaña y Alcalá-Zamora fueron demorando aquella Ley ante otras prioridades en la vida diaria del nuevo régimen⁴⁴. Como es conocido, sólo la sanjurjada sirvió para darle a la Ley de Bases de Reforma Agraria su impulso definitivo.

La Reforma se había convertido en un proceso burocratizado —y por tanto prolongado en el tiempo— sobre dos pilares que en una época con tan escasos medios se podrían eternizar: la confección de un censo de campesinos y la elaboración de un registro de la propiedad expropiable⁴⁵. En noviembre de 1932 se aprobaba el decreto de intensificación de cultivos, al que no se le ha dedicado una especial atención, pero que significaba un impulso a la Reforma. Los primeros técnicos del Instituto de Reforma Agraria acudían por fin a las fincas simultaneando estudios informativos al tiempo que señalando que fincas se podían explotar de una manera más eficiente. El éxito cuantitativo de este proceso en algunas provincias como

⁴⁴ MALEFAKIS, Edward: *Reforma Agraria y...*, *op. cit.*, caps. VII y VIII.

⁴⁵ Aunque Florencia CORRIONERO SALINERO: «El censo de campesinos: la jerarquización del proletariado rural», *Studia Historica, Historia Contemporánea*, IV (1986), pp. 181-203, ya anunciaba el valor de esta fuente, su conversión en referencia gracias a ESPINOZA, Luis E., ROBLEDO, Ricardo, BREL, M.^a Pilar y VILLAR, Julio: «Estructura social del campo español: el Censo de Campesinos (1932-1936). Primeros resultados (I)», en R. Robledo y S. López (coords.), *¿Interés particular, bienestar...?*, *op. cit.*, pp. 307-342. El Registro de la Propiedad Expropiable es notablemente importante porque ante un país que se eternizaba en la confección de su Catastro de Rústica, se cuenta con una fuente que, a pesar de posibles ocultaciones, representa un estado de la propiedad agraria en España muy notable. Aunque existen numerosas referencias para más de la mitad de las provincias españolas, nos quedamos con la «capacidad estructurante de la propiedad de la tierra», véase LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio y MATA OLMO, Rafael: *Propiedad de la tierra y Reforma Agraria en Córdoba (1932-1936)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1993.

las extremeñas evidenciaba que con un poco de voluntad política se podía llevar a cabo una Reforma en profundidad⁴⁶.

Una de las grandes paradojas de la Ley de Bases es que dada la lentitud de su puesta en marcha, las primeras medidas correspondieron a Ministerios ya en manos de republicanos moderados primero y cedistas después. Ya durante el Bienio Negro la aplicación de la Reforma fue una cuestión burocrática, a pesar de realizarse los primeros asentamientos y producirse la puesta en marcha de varias comunidades de campesinos. Su deriva conservadora hasta convertirse en una contrarreforma —Ley de noviembre de 1935— tiene también un corolario en el poder municipal, verdadero escenario del enfrentamiento entre patronos —o sus representantes— y campesinos. En esta línea destacan los trabajos de Mario López, cuya interpretación del Bienio Radical-Cedista como un proceso de recuperación de los mecanismos de poder perdidos por los conservadores españoles resulta a todas luces esclarecedora⁴⁷. La radicalización patronal en esta época era más que evidente: se trataba de desmontar todo lo que se había hecho hasta entonces.

La llegada del Frente Popular significó, según autores como Espinosa, la verdadera puesta en marcha de la Reforma⁴⁸. Como hemos sugerido en otro lugar, parece como si todo lo que se había ejecutado hasta entonces sirviera para acelerar la Reforma, tanto en sus aspectos burocráticos —censo y registro confeccionados— como en los políticos —aprendiendo de los errores del pasado—⁴⁹.

La aceleración se producía mediante varias vías: los decretos de yunteros —una nueva intensificación—, la declaración de utilidad social de numerosas fincas y, sobre todo, mediante el proyecto de rescate de bienes comunales, una de las más viejas y más sentidas demandas del campesinado desfavorecido. Resulta de excepcional interés cómo uno de los grandes temas mediante los que se ha reinterpretado la Reforma Agraria liberal alcanzaba la II República. Más aún, parece claro que una posible nacionalización de los bienes comunales privatizados durante el siglo XIX de forma irregular suponía no sólo una vía directa hacia una Reforma numéricamente escandalosa sino una revisión de la implantación del Estado liberal y de la propiedad perfecta en nuestro país⁵⁰. Un proceso sobre el que Tuñón ya había

⁴⁶ RIESCO, Sergio: «La intensificación de cultivos durante la Reforma Agraria de la Segunda República: ¿alternativa o complemento?», en R. Robledo y S. López (coords.), *¿Interés particular, bienestar...?*, op. cit., pp. 363-388.

⁴⁷ LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario: *Orden público y luchas agrarias en Andalucía: Granada, 1931-1936*, Madrid, Libertarias, 1995, p. 16 y *passim*.

⁴⁸ ESPINOSA, Francisco: *La primavera del Frente Popular. Los campesinos de Badajoz y el origen de la Guerra Civil (marzo-julio de 1936)*, Barcelona, Crítica, 2007.

⁴⁹ RIESCO, Sergio: «La cuestión yuntera en Extremadura durante la II República», *Historia Social*, 65 (2009), en especial pp. 60 y ss.

⁵⁰ RIESCO, Sergio: *Viriato en las Cortes de la República. Los «comunales» en la escena política de la España*

llamado la atención y sobre el que Robledo había tratado en la introducción al catálogo de los fondos del IRYDA⁵¹.

Los campos abiertos

Como se ha podido comprobar, para no haber sido uno de los temas estrella de la historiografía española, se dispone de una amplia bibliografía de referencia para el estudio de la Reforma. A la ya citada, se deben añadir los estudios regionales en los que se ha utilizado predominantemente la documentación del Instituto de Reforma Agraria y que son Ciudad Real, Córdoba, Badajoz, Cáceres, Cádiz y Salamanca⁵². En este sentido se echan de menos algunas provincias donde el alcance de la Reforma fue bastante profundo, en especial alguna de las andaluzas y Toledo.

En cuanto a las obras de conjunto, en 2007 se encargaba a Javier Tébar una monografía que trataba de unir toda la cuestión agraria durante la crisis de los años treinta con un resultado algo desigual si bien el libro no trataba de forma específica la Reforma, sino más bien, como señalaba su subtítulo, el «conflicto social y la lucha política en el campo»⁵³. Ahora bien, el valor de esta obra es enmarcar la cuestión agraria incluyendo lo ocurrido en la República y en Guerra. El camino que marcaba ya había sido sugerido por otros autores y desembocaba, como casi no podía ser de otra manera, en el tema de la represión.

De algún modo se han ido cerrando círculos de diferente dirección: así, Francisco Espinosa quiso indagar en la Reforma Agraria para asentar mejor el proceso de violencia narrado en La columna de la muerte; Fernando Síglér, autor

contemporánea hasta la Guerra Civil, en VVAA, *El valor de la historia. Homenaje al profesor Julio Aróstegui*, Madrid, Editorial Complutense, 2009, pp. 247-258.

⁵¹ TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Tres claves de...*, *op. cit.*; y ROBLEDO, Ricardo: «Introducción y estudio», en J. L. Martín (ed.), *Archivos de la...* *op. cit.*

⁵² Para Ciudad Real, LADRÓN DE GUEVARA, M.^a Esperanza: *La esperanza republicana. Reforma Agraria y conflicto campesino en la provincia de Ciudad Real (1931-1936)*, Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, 1993; para Córdoba, LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio y MATA OLMO, Rafael: *Propiedad de la...*, *op. cit.*; para Badajoz, ESPINOSA, FRANCISCO: *La primavera del...*, *op. cit.*; para Cáceres, RIESCO, Sergio: *La Reforma Agraria y los orígenes de la Guerra Civil. Cuestión yuntera y radicalización patronal en la provincia de Cáceres (1931-1940)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006; para Cádiz, SÍGLER, Fernando: *Los proyectos de Reforma Agraria en la provincia de Cádiz durante la II República. Repercusiones políticas y sociales*, Tesis doctoral, Madrid, UNED, 1995; para Salamanca, ROBLEDO, Ricardo y ESPINOZA, Luis Enrique: *La Reforma Agraria en la II República: el proceso de asentamiento de comunidades de campesinos en la provincia de Salamanca*, en VVAA, *Historia de la propiedad en España: siglos XV-XX: encuentro interdisciplinar*, Salamanca, 3-6 de junio de 1998, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999, pp. 403-440.

⁵³ TÉBAR HURTADO, Javier: *Reforma, revolución y contrarrevolución agrarias. Conflicto social y lucha política en el campo (1931-1939)*, Madrid, La Flor del Viento, 2006.

de la única monografía sobre una comunidad de campesinos formada al albur de la Ley de Bases, retomaba el tema recientemente con un trasfondo ético evidente⁵⁴.

Esta misma dirección se puede observar en la biografía de Emilio Majuelo sobre uno de los líderes de la Federación de Trabajadores de la Tierra que más se significó durante el debate sobre el rescate de comunales: Ricardo Zabalza⁵⁵.

Aunque aquí se han indicado algunos de los temas que todavía merecen un tratamiento exhaustivo, no parece baladí insistir en esos campos abiertos o aún por abrir, entre los que podíamos citar las comisiones locales de policía rural durante el Primer Bienio a escala local —ese escenario privilegiado para los actores de la Reforma—, el papel de organizaciones como la CNT ante la cuestión agraria en las zonas en las que contaban con mayor implantación, una visión de conjunto sobre el asunto de los comunales, la cuantificación de lo que estaba en marcha durante la primavera del Frente Popular o el engarce de la Reforma anterior a 1936 con lo sucedido durante la Guerra —Decreto Uribe—.

Se trata sólo de ejemplos porque como estos se podrían citar otros muchos temas por explorar, en un área de la historiografía contemporaneísta española vital para fundamentar los orígenes de la Guerra Civil y que, como señalara recientemente Jacques Maurice, vive en la actualidad un momento de vitalidad⁵⁶.

⁵⁴ SÍGLER, Fernando: *La Reforma Agraria en Espera: Francisco Garrido, pionero de los asentamientos campesinos de la II República en Andalucía*, Madrid, Tréveris, 2000; y *Su silencio es nuestra voz. De la esperanza republicana a la sublevación militar y la represión en Espera, el pueblo de la Reforma Agraria*, Espera, Ayuntamiento de Espera, 2008. En esta línea también Luis Castro prepara algo similar para la zona de Ciudad Rodrigo. Nosotros también hemos tratado esta cuestión, RIESCO, Sergio: «Una reflexión sobre la contrarreforma agraria como medio represivo», *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, 6 (2006).

⁵⁵ MAJUELO, Emilio: *La generación del sacrificio. Ricardo Zabalza 1898-1940*, Tafalla, Txalaparta, 2008.

⁵⁶ MAURICE, Jacques: «Vitalité de l'histoire agraire espagnole», *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 2 (2008), <http://ccec.revues.org/index1653.html>.